



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 037-2023-A-MDT/A

Tarucachi, 14 de febrero del 2023

#### VISTO:

Que, estando al Informe N° 001-2023- JAF-C-PFDICTTGM-GDESGA-MDT/T emitido por el responsable del Proyecto de FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURISTICO PARA LA CONSERVACION DE LAS COSTUMBRES EN LA POBLACION DE TARUCACHI, DISTRITO DE TARUCACHI-TARATA-TACNA e Informe N° 025-2023-OGPyP-GM/MDT de la oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 015-2023-OL-OGAF-GM/MDT de la Unidad de Logística, Informe N° 021-2023-OGAF-GM-MDT de la Oficina de Administración y Finanzas, y Memorando de Gerencia Municipal N° 019-2022-GM/MDT y;

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece también que están facultados para ejercer actos.
- 2.- Que, conforme a lo que dispone el Art. 20° e Inc. 6° en concordancia en lo dispuesto en el Art. 50 y conexas de la Ley Orgánica de Municipalidades; corresponde emitirse Resolución.
- 3.- Que, el plazo límite para la rendición de Encargo Interno es desde la FECHA DE EMISION DE LA RESOLUCION hasta la CULMINACIÓN de la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, para ser destinados a las actividades y/o proyectos a realizar, teniendo como MAXIMO tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, conforme lo señala la presente Directiva.
- 4.- Que, mediante Informe N° 001-2023- JAF-C-PFDICTTGM-GDESGA-MDT/T emitido de la Jefa del proyecto de FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURISTICO PARA LA CONSERVACION DE LAS COSTUMBRES EN LA POBLACION DE TARUCACHI, DISTRITO DE TARUCACHI-TARATA-TACNA, se remite el PLAN DE TRABAJO "GRAN CARNAVAL E INTEGRACIÓN CULTURAL", asimismo solicita requerimiento de la asignación del presupuesto para la ejecución del proyecto.
- 5.- Que, mediante Informe N° 025-2023-OGPyP-GM/MDT, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se procedió a evaluar el presupuesto institucional, determinándose que existe recursos Presupuestales, por lo que se otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL de acuerdo a la siguiente estructura funcional que se adjunta y que es integro en la presente resolución en su parte resolutive.
6. Que, mediante Informe N° 015-2023-OL-OGAF-GM/MDT, emitido por la Oficina de Logística y Patrimonio, previa indagación de mercado informa que existen restricciones respecto a las condiciones requeridas en cuanto a la adquisición de bienes y servicios, por lo que no se puede dar atención inmediata mediante Orden de Servicio y/o Compra, puesto que requieren pago inmediato en efectivo; razón por la cual recomienda que la habilitación de fondos para la ejecución de gastos sea por encargo interno.
- 7.- Que, mediante informe Informe N° 021-2023-OGAF-GM-MDT, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, previa evaluación de los gastos a realizar para la ejecución del plan de trabajo "Gran Carnavales e Integración Cultural", emite opinión favorable a fin que se otorguenla habilitación de fondo bajo la modalidad de encargo interno.
- 8.- Que, estado al Memorando de Gerencia Municipal N° 019-2023-GM-MDEP-T se requiere al personal responsable de la Oficina General de Asesoría Jurídica se emita la resolución de encargo interno según





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



Informe N° 025-2023-OGPyP-GM/MDT de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 015-2023-OL-OGAF-GM/MDT de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, para el funcionario encargado de proyecto cultural: ING. JERYL ALEXA FRANCO CONDORI.

9.-Que, estando las disposiciones contenidas en el Art. 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Perú; con concordancia en lo dispuesto en la Ley N° 27972;

Por tanto;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR EL PLAN DE TRABAJO "GRAN CARNAVAL E INTEGRACIÓN CULTURAL - 2023 Y HABILITAR EL MONTO PRESUPUESTAL DE S/. 20,055.00 (veinte mil cincuenta y cinco soles con 00/100 soles), para realizar el PLAN DE TRABAJO en cumplimiento al cronograma establecido en el Proyecto de FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURÍSTICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS COSTUMBRES EN LA POBLACIÓN DE TARUCACHI, DISTRITO DE TARUCACHI-TARATA-TACNA, se remite el plan de trabajo "Gran Carnaval e Integración Cultural", conforme a la siguiente estructura presupuestal:

|                      |                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ➤ Programa           | : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.                                                                                                                                   |
| ➤ Producto proyecto  | : 2000634 Fortalecimiento Institucional.                                                                                                                                                            |
| ➤ Actividad          | : 6000008 Fortalecimiento de capacidades.                                                                                                                                                           |
| ➤ Función            | : 03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia.                                                                                                                                               |
| ➤ División funcional | : 004 Planeamiento Gubernamental.                                                                                                                                                                   |
| ➤ Grupo Func         | : 0005 Planeamiento Institucional.                                                                                                                                                                  |
| ➤ Finalidad          | : 0329980 Fortalecimiento del desarrollo de la identidad cultural, tradicional y turístico para la conservación de las costumbres en la población de Tarucachi, distrito de Tarucachi-Tarata-Tacna. |
| ➤ Sec. Func.         | : 032 - Fortalecimiento del desarrollo de la identidad cultural, tradicional y turístico para la conservación de las costumbres en la población de Tarucachi, distrito de Tarucachi-Tarata-Tacna.   |
| ➤ Fte. Fto.          | : 5. Recursos determinados.                                                                                                                                                                         |
| ➤ RUBRO              | : 18-H Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.                                                                                                                           |
| ➤ Clasificador       | : 2.6.7.1.6.2: S/. 2,165.00<br>2.6.7.1.6.3.: S/. 17,890.00                                                                                                                                          |
| <hr/>                |                                                                                                                                                                                                     |
| Total                | S/.20,055.00                                                                                                                                                                                        |

**ARTICULO SEGUNDO:** DESIGNAR ENCARGO INTERNO A LA RESPONSABLE DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURISTICO PARA LA CONSERVACION DE LAS COSTUMBRES EN LA POBLACION DE TARUCACHI, DISTRITO DE TARUCACHI-TARATA-TACNA, A LA ING. JERYL ALEXA FRANCO CONDORI PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO "GRAN CARNAVAL E INTEGRACIÓN CULTURAL- 2023."

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto realice la certificación presupuestal del presente Plan de Trabajo "Gran Carnaval e Integración Cultural".

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar con arreglo a ley para el estricto cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

*Julian Calizaya Mendoza*







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



Informe N° 025-2023-OGPyP-GM/MDT de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 015-2023-OL-OGAF-GM/MDT de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, para el funcionario encargado de proyecto cultural: ING. JERYL ALEXA FRANCO CONDORI.

9.-Que, estando las disposiciones contenidas en el Art. 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Perú; con concordancia en lo dispuesto en la Ley N° 27972;

Por tanto;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR EL PLAN DE TRABAJO "GRAN CARNAVAL E INTEGRACIÓN CULTURAL - 2023 Y HABILITAR EL MONTO PRESUPUESTAL DE S/. 20,055.00 (veinte mil cincuenta y cinco soles con 00/100 soles), para realizar el PLAN DE TRABAJO en cumplimiento al cronograma establecido en el Proyecto de FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURÍSTICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS COSTUMBRES EN LA POBLACIÓN DE TARUCACHI, DISTRITO DE TARUCACHI-TARATA-TACNA, se remite el plan de trabajo "Gran Carnaval e Integración Cultural", conforme a la siguiente estructura presupuestal:

- Programa : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.
- Producto proyecto : 2000634 Fortalecimiento Institucional.
- Actividad : 6000008 Fortalecimiento de capacidades.
- Función : 03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia.
- División funcional : 004 Planeamiento Gubernamental.
- Grupo Func : 0005 Planeamiento Institucional.
- Finalidad : 0329980 Fortalecimiento del desarrollo de la identidad cultural, tradicional y turístico para la conservación de las costumbres en la población de Tarucachi, distrito de Tarucachi-Tarata-Tacna.
- Sec. Func. : 032 - Fortalecimiento del desarrollo de la identidad cultural, tradicional y turístico para la conservación de las costumbres en la población de Tarucachi, distrito de Tarucachi-Tarata-Tacna.
- Fte. Fto. : 5. Recursos determinados.
- RUBRO : 18-H Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
- Clasificador : 2.6.7.1.6.2 : S/. 2,165.00  
2.6.7.1.6.3.: S/. 17,890.00

Total S/.20,055.00

**ARTICULO SEGUNDO:** DESIGNAR ENCARGO INTERNO A LA RESPONSABLE DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, TRADICIONAL Y TURÍSTICO PARA LA CONSERVACION DE LAS COSTUMBRES EN LA POBLACION DE TARUCACHI, DISTRITO DE TARUCACHI-TARATA-TACNA, A LA ING. JERYL ALEXA FRANCO CONDORI PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO "GRAN CARNAVAL E INTEGRACIÓN CULTURAL- 2023."

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto realice la certificación presupuestal del presente Plan de Trabajo "Gran Carnaval e Integración Cultural".

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar con arreglo a ley para el estricto cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

*Julian Calizaya Mendoza*  
ALCALDE